



Factura: 001-101-000027500



20170901014C01688

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C01688

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO - COMPAÑÍA QUESFOR TRADE S.A y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE ABRIL DEL 2017, (12:22).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N. AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



Fj N° 183125



ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

QUESFOR TRADE S.A es persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 217365240017, constituida por Estatutos de fecha 28 de Enero de 2014, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de Febrero de 2014 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 2381 el 10 de Marzo de 2014. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. II) El plazo de la sociedad está vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de su constitución, y su capital está representado en acciones nominativas desde su constitución, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 18.930; III) Su domicilio es en Montevideo y su sede en Rincón 610 piso 4 oficina 410; IV) Su objeto es amplio; V) De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 19 de Enero de 2016 surge que se designó a Carlos Benjamín Rosales Pino, como Presidente y único integrante del Directorio, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose realizado la declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 según documento privado otorgado en Guayaquil, República de Ecuador, el 16 de Febrero de 2016, cuya firma fue certificada por la notaria Andrea Stephany Chavez, debidamente apostillado, la cual fue protocolizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 5990 el 25 de Abril de 2016. VI) De acuerdo al libro de Registro de Títulos Nominativos de la sociedad a la fecha el único accionista de la sociedad es Carlos Benjamín Rosales Pino - **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **QUESFOR TRADE**, para su presentación ante **OFICINAS PUBLICAS Y PRIVADAS**, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Enero de dos mil diecisiete.-

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO
\$ 208.000
071240

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	208
Mont. Not. \$	208
Fido. Gremial \$	-

J

ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO



PODER JUDICIAL 14
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 24
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 23
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 12
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 1
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



**ESPACIO
EN
BLANCO**

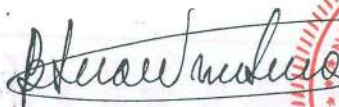


**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fj Número 183125 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete.


Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales




AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 12 CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	20 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001700389801KX		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Barry M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**